



Resolución de 14 de septiembre de 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se publica la Resolución Provisional de Adjudicación de las “Ayudas para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral”, con cargo a la Acción 7 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2021-2022).

Por Resolución de 13 de junio de 2022, de la Universidad de Jaén, se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de 5 «Ayudas para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral» con cargo a la Acción 7 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2021-2022).

Por Resolución de 22 de julio de 2022, del Vicerrectorado de Investigación, se publicó la Resolución Provisional de solicitudes admitidas y excluidas, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas pudiesen presentar subsanaciones o alegaciones a dicha Resolución. Posteriormente, por Resolución de 2 de septiembre de 2022, se publicó la Resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

Reunida la Comisión de Investigación, en su sesión nº 218/56 de 13 de septiembre de 2022, se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas, tal y como se refleja en el Anexo I de esta Resolución, y posteriormente, a la aprobación de la adjudicación provisional de los contratos. Según todo lo expuesto, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Publicar el listado provisional de adjudicación (Anexo I) y el listado provisional de candidatos/as reserva (Anexo II).

SEGUNDO. Las características de las ayudas para los contratos temporales posdoctorales serán las reflejadas en el apartado 3 de la Resolución de 13 de junio de 2022, del Vicerrectorado de Investigación.

TERCERO. En cuanto al régimen de compatibilidades y las obligaciones a cumplir por parte de este personal posdoctoral, se registrá por lo determinado en los apartados 4 y 5, respectivamente, de la citada Resolución de 13 de junio de 2022, al igual que para el seguimiento y justificación de la ayuda concedida, relegado en el apartado 9 de dicha Resolución.

CUARTO. La incorporación de las personas beneficiarias se realizará en la fecha indicada en la Resolución Definitiva de Adjudicación.

QUINTO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV : GEN-4048-30f4-cc3c-671c-eb3b-409a-a04d-7ac6

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 14/09/2022 09:25 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 14/09/2022 09:25



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00040053439

CSV

GEISER-7541-c247-9e8a-471f-89c4-0e23-fa27-5b8a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/09/2022 12:41:27 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





SEXTO. Las personas interesadas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar alegaciones. Éstas se formalizarán en formato libre, en el que se identificarán las personas solicitantes (DNI/NIE/PASAPORTE, APELLIDOS Y NOMBRE). Deberán presentarse por registro telemático, dirigido al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, accediendo al mismo en la siguiente url: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> Igualmente podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para los solicitantes que opten por la presentación de alegaciones en un Registro distinto al de la Universidad de Jaén, deberán enviar dicha subsanación o alegación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Jaén, por correo electrónico a la dirección secinv@ujaen.es el mismo día o el día siguiente al de la presentación en el Registro correspondiente.

Fdo.: Gustavo A. Reyes del Paso

Vicerrector de Investigación

(Delegación del Rector por Resolución de 7 de mayo de 2019 – BOJA n.º 125, de 2 de julio de 2019)

CSV : GEN-4048-30f4-cc3c-671c-eb3b-409a-a04d-7ac6

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 14/09/2022 09:25 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 14/09/2022 09:25



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00040053439

CSV

GEISER-7541-c247-9e8a-471f-89c4-0e23-fa27-5b8a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/09/2022 12:41:27 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





ANEXO I – LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	COD_PROYECTO	CONVOCATORIA A LA QUE CONCURRIÓ	PUNTUACIÓN
LOZANO VELASCO, ESTEFANÍA3272R	2020/00245/001	MSCA-IF DISFRUTADO	80
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, MARIO9612L	2021/00553/001	JDC-FOR 2019 DISFRUTADO	60
HEVIA CABAL, ANDREA3332Y	2019/00237/001	RYC-2020 SOLICITADO	43,25
ORTÍZ VILLAREJO, ANTONIO JESÚS7239C	2020/00249/001	MSCA-IF SOLICITADO	35,2
LÓPEZ LINARES, JUAN CARLOS6134Z	2021/00477/001 *	RYC-2020 SOLICITADO	30,1

(*) Tal y como se especifica en el apartado 4.3 de la convocatoria, un proyecto de investigación no podrá ser adjudicatario de más de una ayuda de este tipo. Por tanto, no podrá tener activa más de una persona adjudicataria de esta ayuda. Este hecho deberá tenerse en cuenta para la incorporación de suplentes.

CSV : GEN-4048-30f4-cc3c-671c-eb3b-409a-a04d-7ac6

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 14/09/2022 09:25 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 14/09/2022 09:25



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00040053439

CSV

GEISER-7541-c247-9e8a-471f-89c4-0e23-fa27-5b8a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/09/2022 12:41:27 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





ANEXO II – LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS RESERVA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	COD_PROYECTO	CONVOCATORIA A LA QUE CONCURRIÓ	PUNTUACIÓN
CABALLERO GÓMEZ, NATACHA6765F	2021/00534/001	MSCA-IF SOLICITADO	26
ALEJO ARMIJO, ALFONSO	...5539W	2019/00247/001	JDC-INCOR 2020 SOLICITADO	24,15
ROMERO GARCÍA, JUAN MIGUEL8058Y	2021/00477/001 *	JDC-INCOR 2020 SOLICITADO	23,46
PERI, CINTIA SOLEDAD9423B	2020/00279/001	EMERGIA 2020 SOLICITADO	18
MORENO PADILLA, MARÍA ISABEL0907D	2021/00542/001	JDC-FOR 2020 SOLICITADO	16,8
LECHUGA CHICA, MIGUEL ÁNGEL2528L	2021/00484/001	JDC-FOR 2021 SOLICITADO	14,8
MESTRE GUILLÉN, ENRIQUE1221L	2020/00258/001	JDC -FOR 2021 SOLICITADO	14,66
GÓMEZ MOLERO, EMILIA5992R	2021/00482/001	JDC-FOR 2020 SOLICITADO	14
CRESPO COBO, YASMINA8467D	2020/00256/001	JDC-FOR 2020 SOLICITADO	12,8

(*) Tal y como se especifica en el apartado 4.3 de la convocatoria, un proyecto de investigación no podrá ser adjudicatario de más de una ayuda de este tipo. Por tanto, no podrá tener activa más de una persona adjudicataria de esta ayuda. Este hecho deberá tenerse en cuenta para la incorporación de suplentes.

CSV : GEN-4048-30f4-cc3c-671c-eb3b-409a-a04d-7ac6

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 14/09/2022 09:25 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 14/09/2022 09:25



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00040053439

CSV

GEISER-7541-c247-9e8a-471f-89c4-0e23-fa27-5b8a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/09/2022 12:41:27 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

